



# Resolución Ministerial

## N° 321-2014-MINAM

Lima, 03 OCT. 2014

Visto; el Memorando N.° 65-2014-MINAM/COP20/DN de 02 de octubre de 2014, del Director Nacional del Proyecto N.° 0087130; el Memorandum N.° 082-2014-MINAM/COP20/ETN de 01 de octubre de 2014, de la Responsable de Coordinación de Negociaciones COP 20; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente requiere participar en los siguientes eventos: i) National Development Banks and Climate Finance: Innovating in Scaling up Private Investments; ii) Reuniones preparatorias con el asesor senior del equipo de finanzas del clima; iii) Road to Paris: Business Solutions & Actions Towards a Low Carbon Economy Technology Roundtables; y, iv) High-level session hosted by the Government of Peru as incoming Presidency of the United Nations Climate Change Conference (COP20/CMP10), en el marco de la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, los cuales se realizarán en la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, del 06 al 10 de octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Legislativa N.° 26185, el Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 se llevarán a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya realización fueron declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo N.° 007-2013-MINAM;

Que, los eventos objeto del presente viaje permitirán participar de las discusiones sobre temas técnicos de financiamiento climático tratadas en las negociaciones internacionales; así como preparar la sesión de alto nivel sobre financiamiento climático a realizarse el 10 de octubre y la 8va reunión de la Junta Directiva del Fondo Verde a realizarse del 14 al 17 de octubre;

Que, el mencionado evento participará una profesional contratada en el marco del Proyecto N° 00087130 "Proyecto de apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20); la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos", quien si bien no mantiene relación laboral o contractual alguna con el MINAM, participará en su representación;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se suscribió el PRODOC para el Proyecto N.° 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades



para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos”, por el cual se transfirieron recursos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD;

Que, el artículo 10, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, exceptuándose los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, en tal sentido, la asistencia y participación a los eventos en mención, se realiza en representación del Estado Peruano, específicamente del Ministerio del Ambiente – MINAM, encontrándose subsumida, por ende, en los alcances de la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; así como en la excepción establecida por el artículo 10, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N.º 30114, en razón a que el viaje se efectúa en el marco de la organización y negociación para la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10;

Que, los gastos por concepto de pasajes y dos (02) días de viáticos que irroguen el presente viaje serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, tres (03) días de viáticos serán financiados con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Con el visado del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.º 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N.º 27619 y sus normas modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Precisar que la señora MARÍA VERÓNICA VILLENA CARDICH, Especialista en Finanzas del Clima del Equipo de Trabajo de Negociaciones, contratada en el marco del Proyecto N.º 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos", actuará en representación del Ministerio del Ambiente, en los eventos siguientes: i) National Development Banks and Climate Finance: Innovating in Scaling up Private Investments; ii) Reuniones preparatorias con el asesor senior del equipo de finanzas del clima; iii) Road to Paris: Business Solutions & Actions Towards a Low Carbon Economy Technology Roundtables; y, iv) High-level session hosted by the Government of Peru as incoming Presidency of the United Nations Climate Change Conference (COP20/CMP10), que se realizarán en la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, del 04 al 11 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el presente viaje, correspondientes a dos (02) días de viáticos, serán cubiertos con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto N.º 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos", de acuerdo al siguiente detalle:





# Resolución Ministerial

Nº 321 -2014-MINAM

María Verónica Villena Cardich  
Viáticos

US \$ 1,089.00

**Artículo 3.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Transcribir la presente resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Manuel Pulgar-Vidal Otálora  
Ministro del Ambiente

